


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 SECUNDARIA

**Resolución N° 4792**
**Exp.2014-25-3-014039**

 Montevideo, **20 OCT. 2023**

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Liceo Privado SAN IGNACIO** (ex. Monseñor Ricardo Isasa), sito en la calle Alejo Rossel y Rius, número 1641, de Montevideo, solicita renovación de la habilitación edilicia.

**CONSIDERANDO:** I) Que en f. 917 y 918, la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN a través de su **DICTO** sugiere NO habilitar el edificio donde funciona tal Institución, por falta de documentación que debe entregar el interesado en cumplimiento con la Ordenanza 14, Acta 10 y el Protocolo referente a este tipo de Habilitaciones;

II) que asimismo, por las características edilicias, no podrá matricular más de 660 alumnos por turno, ubicados en 24 aulas y para cursos de Enseñanza Media y bachillerato;

III) que en tal sentido, informa que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar:

- Constancia de Cumplimiento de Accesibilidad a los Laboratorios o promesa de ejecución de obras para tal fin (Formularios 2 y 7);

- Presentar panilla de datos edilicios – matrícula (F3), actualizado a la fecha del trámite;

- Habilitación de la D.N.B. o constancia de inicio de trámite. Deberá presentar constancia del mantenimiento de las instalaciones de prevención y combate de siniestros, en especial los extintores y su fecha de vencimiento (F 5 o F6), según corresponda;

- Renovación del Certificado de Salubridad e Higiene;

- Presentar la Habilitación final edilicia dictada por la Intendencia de Montevideo; de lo contrario, planos de relevamiento actualizados totales o de los sectores reformados (siempre y cuando hubiesen cambios respecto a los ya presentados en estos obrados), a escala 1/200.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Dirección General de Educación  
 Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos

HABILITADOS/SAN IGNACIO (ex Monseñor Ricardo Isasa) /Habilitación Edilicia Definitiva- NEGADA.  
 BD/SG/ja

✓



**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento del **DICTO** emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce en f. 917 y 918 de obrados, adjuntando copia del mismo al presente Acto Administrativo.
- 2) Negar la habilitación edilicia **provisoria** al **Liceo Privado SAN IGNACIO** (ex. Monseñor Ricardo Isasa), **sito en la calle Alejo Rossel y Rius, número 1641, de Montevideo**, por falta de documentación que debe entregar el interesado en cumplimiento con la Ordenanza 14, Acta 10 y el Protocolo referente a este tipo de Habilitaciones.
- 3) Hacer saber a los interesados que deberán presentar la documentación detallada en el **CONSIDERANDO III** de la presente, para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia.
- 4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana – Montevideo, mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.  
Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana – Montevideo para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, de los interesados y del Liceo Adscriptor; como así también dar cumplimiento de lo dispuesto en el **RESUELVE 4**).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

**Dr. Bautista Durhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

Montevideo, 11 de marzo de 2022

Exp 2014-25-3-014039

A: DIRECCIÓN EDUCACION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Dpto. HABILITACION CENTROS PRIVADOS

DE. ÁREA DE OBRAS – CODICEN

Arq. HERNÁN OTTATI

ASUNTO: HABILITACION EDILICIA

LICEO SAN IGNACIO (Ex Monseñor Ricardo Isasa)

1-OBSERVACIONES:

El local no presentó la documentación solicitada vía correo electrónico. No obstante se buscaron antecedentes del local y procedió a visitar el mismo.

Dicho trabajo nos permite saber que el local está en buenas condiciones y que lo que está faltando es documentación, alguna de ella expresada a fojas 900

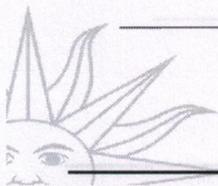
2-DICTO

2.1-Se sugiere no habilitar desde el punto de vista edilicio al local presentado por el LICEO SAN IGNACIO sito en Alejo Rossel y Rius 1641 de Montevideo por falta de la documentación que debe entregar el interesado en cumplimiento de la Ordenanza 14 – Acta 10 y protocolo de Habilitación Edilicia.

2.2-Por las características edilicias, el edificio no podrá matricular más de 660 alumnos por turno ubicados en 24 aulas y para cursos de Enseñanza Media y Bachillerato

3-PRÓXIMO TRÁMITE

Para el próximo trámite de Habilitación Edilicia el Liceo deberá presentar, lo siguiente:

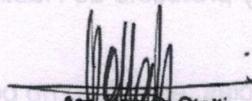


Bartolomé Mitre 1441, piso 3.  
Montevideo, Uruguay CP 11000 | +598 2917 1489 / 2915 1506 / 2917 1517  
dsinfraestructura@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

- Constancia de cumplimiento de Accesibilidad a los Laboratorios, o promesa de ejecución de obras para tal fin. (Formulario F2 y F7)
- Presentar planilla de datos edilicios-matrícula (F3) actualizado a la fecha del trámite.
- Habilitación de la DNB, o constancia de inicio del trámite. Deberá presentar constancia del manteniendo de las instalaciones de prevención y combate de siniestros en especial los extintores y su fecha de vencimiento (F5 o F6 según corresponda)
- Renovación del Certificado de Salubridad e Higiene.
- Presentar la Habilitación final edilicia dictada por la Intendencia de Montevideo; de lo contrario planos de relevamiento actualizado totales o de los sectores reformados (siempre y cuando hubiesen cambios respecto a los ya presentados en éste expediente), a escala 1/200.

Se recuerda que es responsabilidad del Colegio el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura destinada a la prevención y combate de siniestros.

NOTA: Toda la documentación deberá ser enviada por mail a [obrashabilitacionesprivados@gmail.com](mailto:obrashabilitacionesprivados@gmail.com) en formato PDF y con la firma del responsable institucional y técnico incluidas.

  
Ariel Martín Otatti  
Ejcc. Área de Obras  
Dirección Sectorial de Infraestructura